

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2589 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2196 de fecha 16.12.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Jacqueline Patricia Hering Ollarce, cédula de identidad N° 10.533.824-4, Psicóloga, domiciliada en Aires de Oriente N° 231, Loteo Sanchina, comuna de Machalí, para realizar capacitación MOTIVACIONAL, los días 21 y 22 .12.2009 a 9 usuarios del Grupo de Flores y 17 usuarios del Grupo Apicultores del Programa PRODESAL, con el objetivo de entregar elementos teórico – prácticos, para que los asistentes identifiquen los componentes psico – sociales de la motivación y la persistencia, con el fin de visualizar su propio proceso motivacional, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Jacqueline Patricia Hering Ollarce, cédula de identidad N° 10.533.824-4, Psicóloga, domiciliada en Aires de Oriente N° 231, Loteo Sanchina, comuna de Machalí, para realizar capacitación MOTIVACIONAL, los días 21 y 22 .12.2009 a 9 usuarios del Grupo de Flores y 17 usuarios del Grupo Apicultores del Programa PRODESAL, con el objetivo de entregar elementos teórico – prácticos, para que los asistentes identifiquen los componentes psico – sociales de la motivación y la persistencia, con el fin de visualizar su propio proceso motivacional, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004.001.001 Prestación de Servicios Comunitarios, Profesionales de Apoyo, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente Fondos Externos N° 385-0-900708-7.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAVS/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE